



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

Litueche

DR N° 78
ACR/aod
23.09.2024

REF: Otorga patente Municipal Comercial.

EXENTO N° 001622

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **23 SEP 2024**

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de patente municipal comercial presentada por el contribuyente interesado, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 945 de fecha 29 de abril de 2024, acompañando lo siguiente:
 - Declaración Jurada de Capital Propio Inicial por la suma de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos) de fecha 25 de abril de 2024.
 - Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 13.352.762-1 de Freddy Luis Pacheco Salazar.
 - Certificado de zonificación N° 152, emitido por la Dirección de Obras Municipales, de fecha 16 de abril de 2024, que se encuentra emplazada en la zona ZE-2, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Certificado de Avalúo Fiscal Rol 00027-00022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 25 de abril de 2024.
 - Estatuto Actualizado de "Servicios de Salud PS SpA", fecha: constitución 10 de abril de 2024, Certificados de Vigencia, Certificado de Vigencia de Poderes, de fecha 23 de abril de 2024, todos emitidos por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Copia vigente de Registro de Propiedad Fs. 408 N° 409 de 2006, documento emitido con firma electrónica avanzada, certificado N° 123477892454 de fecha 23 de abril de 2024.
 - Contrato de arrendamiento uso comercial – espacio comercial de Yáñez Lisboa, Delinda del Carmen a Servicios de Salud SpA, suscrito en la Notaría de Litueche con fecha 23 de abril de 2024. Rep. 90-p/2024.
 - Rol único Tributario N° 77.930.527-9 de la razón social "Servicios de Salud PS SpA".
 - Declaración Jurada Inicio de Actividades, folio N° 27364181901, efectuada ante Servicio Impuestos Internos de fecha 15 de abril de 2024.
2. Informe N° 37, emitido por la Dirección de Obras Municipales por las condiciones de local de fecha 13 de mayo de 2024, favorable, sin observaciones, que autoriza ejercer el rubro de "Servicios ambulatorios Kinésicos, en recinto ubicado en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 799, local B, área urbana de la comuna de Litueche,
3. Resolución N° 2406254175 de fechas 09-09-2024, que aprueba la solicitud de instalación y funcionamiento de salas de procedimientos de la razón social Servicios de Salud PS SPA, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región del Libertador B. O'higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2462 de fecha 11-09-24.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de marzo de 2020, que designa subrogancia de director de control a don Pablo Vial Vera y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

Litueche

HOJA DOS DECRETO N° 001622

LITUECHE, 23 SEP 2024

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a la razón social "**SERVICIOS DE SALUD PS SPA**", RUT N° 77.930.527-9, representante legal **FEDDY LUIS PACHECO SALAZAR**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que explote el rubro: Sala de procedimientos no invasivos, rehabilitación kinésica y gimnasio de rehabilitación kinésica, con 2 puestos de atención y se autoriza su funcionamiento en recinto ubicado Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 799-B, Rol de Avalúo 00027-00022 de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) conjuntamente con la solicitud de patente.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000613.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LAURA SILVA URIBE
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Oficina de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

